



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLE (TRASLADO DE DOMINIO)						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Toda persona física o jurídica colectiva que adquiera bienes inmuebles ubicados dentro del Territorio Municipal debe efectuar el pago de esta contribución, para poder registrar el bien inmueble</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios Vigente					
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo oficial del pago de servicio y formato de Traslado de Dominio para Contribuyente y IFREM (Para Realizar Escrituración)				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del contribuyente en cualquier momento					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO					
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Documentos que acrediten el interés jurídico (Contrato Privado, Escrituras Públicas, Antecedentes Registrales Etc.)	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.			
2.- Identificación oficial.	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.			
3.- Recibo de Impuesto Predial vigente	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.			
4.- Certificación clave y valor catastral	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.			
5.- Croquis de localización del inmueble	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Documentos que acrediten el interés jurídico (Contrato Privado, Escrituras Públicas, Antecedentes Registrales Etc.)	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.			
2.- Identificación oficial.	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.			
3.- Recibo de Impuesto Predial vigente	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.			
4.- Certificación clave y valor catastral	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.			
5.- Croquis de localización del inmueble.	Si	1	Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.			



INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Documentos que acrediten el interés jurídico (Contrato Privado, Escrituras Públicas, Antecedentes Registrales Etc.)	Si		Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
2.- Identificación oficial.	Si		Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
3.- Recibo de Impuesto Predial vigente	Si		Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
4.- Certificación clave y valor catastral	Si		Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
5.- Croquis de localización del inmueble	Si		Artículos Del 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 minutos		
COSTO:	De acuerdo a las tarifas establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente	Fundamento Jurídico Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Presentar Todos los requisitos señalados.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				M. en A.P. Ofelia Mora Reséndiz			
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia		NO. INT. Y EXT.:	300		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chapultepec			
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes con un horario de 9:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	2633600		N/A	N/A	Catastro_ch22@yahoo.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
2022 - 2024

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo se debe realizar el trámite?
RESPUESTA:	Dentro de los 17 días siguientes a que se realice cualquiera de los supuestos de adquisición
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que avisarle a mis colindantes?
RESPUESTA:	Si usted lo prefiere, porque lo importante para este servicio es que conozca bien los linderos de su predio y que este bien delimitado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La solicitud solo la puede hacer el propietario o poseedor personalmente?
RESPUESTA:	No necesariamente puede extender una carta poder a quien se lo encargue.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Sandro Flores Castillo Jefe de Catastro Municipal	VISTO BUENO:  M. En A-P/ Ofelia Mora Reséndiz Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/03/2023
---	---	---



TESORERÍA
MUNICIPAL